


EL 31 DE ENERO VENCE EL PLAZO ANTE EL SENADO

PJ podría quedarse sin candidatos para elección

Dictamen. La magistrada María Emilia Molina advirtió que están a la espera de que la Corte resuelva qué órgano tiene competencia

ÁNGEL CABRERA

El Poder Judicial de la Federación se podría quedar sin candidatos para la elección de jueces, ministros y magistrados, señaló María Emilia Molina, integrante del Comité de Evaluación de aspirantes.

La también presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras refirió en entrevista con **24 HORAS**, que la responsabilidad histórica, en caso de que el Poder Judicial no presente su lista de candidaturas, será de quienes decidieron romper el Estado de Derecho, al aprobar una reforma sin diagnóstico y al desacatar más de 250 suspensiones.

Además, la magistrada indicó que el próximo 31 de enero se vence el plazo para que los tres poderes presenten ante el Senado su lista de candidaturas; sin embargo, los evaluadores del Poder Judicial acataron la suspensión definitiva de un juez de amparo

de Michoacán y recibieron otra sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que les ordenó desacatar y seguir con la selección de aspirantes.

Ante las resoluciones contradictorias, el Comité acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva qué órgano jurisdiccional tiene la competencia sobre la elección judicial, cuyo asunto fue turnado al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz; sin embargo, quedan solo cinco días para que se emita una resolución y se publique la lista de candidaturas del Judicial.



Nosotros como autoridades no podemos desobedecer las órdenes judiciales, hay que reflexionar por qué se considera más grave que obedezca a que se desobedezcan"

M. EMILIA MOLINA
Magistrada

Lo anterior, porque la reforma contiene un transitorio que se debe aplicar de manera literal y sin interpretaciones, es decir, si el 31 de enero no se entrega la lista de candidaturas del Judicial, ya no habrá oportunidad de hacerlo y en las boletas solo aparecerán las del Ejecutivo y Legislativo.

"Sí aún continúa vigente la suspensión de los jueces de distrito por cualquiera de las razones, porque no se revoque, porque no se modifique por los jueces, porque la Suprema Corte no alcance a revisar, seguramente no habrá candidaturas por parte del Po-

DEFENSA

● Pese a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación abrió un incidente de incumplimiento de sentencia porque no se retomó el proceso de selección de candidatos, la Suprema Corte aprobó una medida cautelar que protege a los integrantes de cualquier medida de apremio.

Aunado a ello, apuntó que los juzgadores que no declinaron a sus cargos tendrán el pase directo, como lo marca la reforma, y sólo ellos podrían ser los representantes del PJ en los próximos comicios.

"No sé qué vaya a pasar, pero si se mantienen las reglas que tenemos al día de hoy, es probable que no haya candidaturas" y señaló "la responsabilidad histórica de que personas que buscaban participar se quedarán sin derecho".

Finalmente, la magistrada María Emilia Molina reiteró que ellos no están facultados para saltarse las órdenes judiciales.

"Será primero aclarar quién hizo qué y cada quien sacará sus conclusiones, hay quien promovió los juicios de amparo (...) nosotros como autoridades no podemos desobedecer las órdenes judiciales, hay que reflexionar por qué se considera más grave que obedezca una orden judicial a que se desobedezcan, tenemos más de 250 en esos casos".